

LA FORTUNA,

PERIODICO POPULAR

DE ANUNCIOS Y CURIOSIDADES.

San Julian y Sta. Basilisa. — Cuarenta horas en las montañas de do. Juan de Alarcón.

Se suscribe en las librerías de Gaspar, Brun, Oliveres, Castillo, y en la redacción á 5 reales al mes.

La redacción se halla en la calle de las Fuentes, número 5, cuarto principal de la izquierda.

AEECCIONES ASTRONÓMICAS.

El sol sale á las 7 y 17 minutos de la mañana, y se pone á las 4 y 43 minutos de la tarde. El primer punto de la luna aparece á las 8 y 12 minutos de la mañana, y se oculta á las 9 y 12 minutos de la noche.

SECCION OFICIAL.

El Excmo. señor capitán general de Castilla la Nueva con fecha 31 del mes último, me dice lo que sigue:

«Excmo. señor.—El señor subsecretario de la guerra en 23 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. señor.

—El señor ministro de la Guerra, dice hoy al de la Gobernacion del reino lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion que trasmitió V. E. á este ministerio en 22 de setiembre último, en la que el director general de presidios del reino, con motivo de haber sido devuelta por el capitán general de las islas Baleares una propuesta de indulto hecha en favor del confinado en el presidio de Ceuta Antonio Reig Puch, fundándose esta devolucion en no constar que el mismo rematado se hubiere acogido á aquel beneficio dentro del término prefijado al efecto en el real decreto de indulto de 30 de octubre del año próximo pasado, consultaba si la circunstancia de no haber espresado por escrito dentro del indicado término, tanto el mismo Antonio Reig, como los demas presidiarios que se hallen en sus casos, sus deseos de acogerse á dicho indulto, los escluidia ó no de él; pues que la mayor parte de los confinados ignoran haber un término prefijado, y lejos de renunciar á aquel beneficio, confían hallarse propuestos por la direccion general del ramo para conseguirlo, mediante á que el artículo primero del real decreto de 17 del espresado mes de octubre, dice que se concede indulto á todos los reos capaces de él. Enterada S. M. y con

PREMIOS MENSUALES A LOS SUSCRITORES.

Primero. Un anuncio gratis de diez líneas y solo un cuarto por cada una de las que pasaren, ó de los demas que presenten.
Segundo. Un pagaré de la loteria antigua con la puesta de MIL ONZAS á favor de un suscriptor.
Tercero. Un billete, medio ó cuarto de la moderna para el mismo.
Cuarto. Ocho duros invertidos en billetes de id. á beneficio de todos los suscritores, bajo el tipo de 2,000.
Quinto. Una jugada á la antigua tambien á beneficio comun de todos.
Sesto. Seis billetes cada tres meses de la mejor hacienda que se rife en esta Corte ó en cada una de las ciudades de España.

formándose con el dictamen del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido declarar, que el término que en el artículo 7.º del real decreto de 30 de octubre de 1846 se prefija para los reos ausentes que se presenten ó sean aprehendidos, no es aplicable en manera alguna á los rematados en presidio, porque estos no tienen la libertad necesaria para reclamar lo que pueda convenirles á fin de mejorar su situacion, ni mas conducto que el de los comandantes de los mismos presidios; que si por medio de estos han solicitado, aunque fuese verbalmente, que se elevaran las correspondientes propuestas de admitir, es bastante para que sean admitidas en el dia, y que en su consecuencia el capitán general de las Islas Baleares debe proceder á la correspondiente declaracion de si comprende ó no dicho beneficio al referido presidiario Antonio Reig y Puch. Pero á fin de evitar consulta sobre las dudas que puedan ofrecerse acerca del término que para acogerse al indulto se prefija á los reos ausentes no exceptuados de él en el precitado artículo 7.º de dicho real decreto, y mediante á que desde la publicacion de este ha transcurrido mas de un año, tiempo suficiente para que pudieran acogerse á sus beneficios los reos que en la Peninsula, islas adyacentes, América ó pais extranjero, y aun en los dominios del Asia, hubiesen reclamado el espresado indulto; conforme igualmente con el parecer del mismo tribunal supremo, se ha servido señalar S. M. por último é improrogable término, el de un mes para los primeros, dos para los segundos, y de un año mas

para los que se encontraren en los dominios de Asia, entendiéndose para los presidiarios que han dado lugar á esta declaracion, que ha de hacerse saber por los comandantes de los presidios si quieren ó no acogerse á dicha real gracia, haciéndose por estos la correspondiente propuesta de los que contestasen afirmativamente dentro del término indicado, en el concepto de que los que dejasen de hacer su reclamacion, quedarán privados de aquella gracia y sin curso las solicitudes que para este efecto dirigieren.—De real orden comunicada por dicho señor ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo traslado á V. E. para su conocimiento y que se haga publicar por medio del Boletín Oficial.

Y en su cumplimiento se hace saber en la de este dia.

El general gobernador interino,
SOLANO.

TENENCIA DE ALCALDE DE MADRID.— DISTRITO DE LA LATINA.

El señor don Francisco Lopez Serrano, teniente alcalde de dicho distrito, tiene su audiencia en la Plaza de la Constitucion, portales del Reposo de Villa, en la que despacha los lunes, miércoles, jueves y sábados de dos á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de enero de 1848.—El T. A. —Serrano.

Por providencia del señor D. José Maria Montemayor, juez de primera instancia de esta capital, se cita á don Luis Miranda, apoderado de doña

EPOCAS.	TERM. MADRID.	BAROM.	VIENTOS.
7 de la mañana	5 h. 0.	26 p 2	N. E.
12 del dia	6 s. 0.	26 p 2	N. O.
5 de la tarde	5 s. 0.	25 p 4	N. O.

SECCION DE ANUNCIOS.

Aviso importante.

En el almacén de los Montañeses situado calle del Clavil, núm. 35, esquina á la de San Miguel, se despacha un resto de aceitunas sevillanas de la Reina á 12 rs. barril; aceite superior de Montoro á 56 rs. arroba; jabon de Mora á 49 cuartos libra, y 54 rs. arroba; arroz superior á 12 y 14 cuartos libra, 34 y 37 rs. arroba, puesto en casa de los consumidores.

En el mismo hay un gran surtido de pasas de Málaga, cajas de arroba á 34 rs., de media á 18, de cuartilla á 9 1/2 y octavos á 6.

Un fabricante de polvos de Imprenta que con satisfaccion usan los profesores que los gastan y en el dia son de los mejores, anuncia su venta en Chamberi de arriba, calle de Ibanez, núm. 38.

En la calle del Ave-Maria, número 44, cuarto 5.º de la derecha, se venden un par de ratones blancos muy bonitos, de la casta americana, se darán arreglados.

Una señora que vive en un hermoso cuarto principal, cede dos bonitos GABINETES con sus grandes alcobas; no es casa de huéspedes, y darán razon, calle de Santiago, núm. 11, molino de chocolate.

Aviso interesante á los que quieren poner gran depósito de trajes de máscaras. Se cede un espacioso LOCAL, inmediato á la Puerta del Sol; el vaciador de la calle del Carmen dará razon, como igualmente de una BARBERIA que se traspasa.

TIRO DE PISTOLA,

calle del Almirante, núm. 24.

La competencia se ha principiado el dia 27 de diciembre de 1847, y seguirá abierto todos los dias desde las diez á las cuatro de la tarde, hasta su conclusion. 7

Carbon á 7 y medio rs. puesto en la casa de los consumidores.—De-seando dar salida á una gran partida de este combustible, de buena calidad, los que gusten aprovechar esta ocasion dirigiran sus pedidos por escrito al almacen de comestibles de don Manuel de la Puente, en la plazuela del Cármen, esquina á la de la Abada y Tres Cruces, en la seguridad de que antes de las veinte y cuatro horas de su pedido, le tendrán en su casa, libre de todo gasto.

AGENCIA.

Comision de cuartos desalquilados y colocacion de sirvientes, calle del Horno de la Mata, número 9, cuarto principal de la izquierda.

Esta Agencia es su objeto introducir y plantear todas las mejoras que le sean posibles en las de su clase, á fin de poder llenar y proporcionar todas las comodidades posibles al publico de esta capital, y satisfacer las necesidades de varias clases de la sociedad con la mayor exactitud que le sea dable: al efecto pone á continuacion del modo que desea servir al público y es

como sigue: Se proporcionarán préstamos sobre sueldos que se cobren en estas oficinas que no bajen de 300 rs. mensuales y no sean militares. Igualmente por alhajas de oro, plata y sobre casas libres en esta corte; se comprará papel [del Estado y se tomarán atrasos; tambien se encargará de la administracion de casas etc. Se proporcionarán cuartos desalquilados á los que se suscriban al efecto pagando 4 y 6 rs. hasta encontrar la habitacion que desean. Se colocan criados de ambos sexos pagando tanto el amo como el criado 2 rs. de suscripcion y 4 despues de quedar servidos.

En uno de los mejores puntos de esta corte se traspasa una tienda, propia para barberia, modista ó maestro sastre. En la calle de la Cruz, número 14, dará razon el portero. 7

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS JULIAN Y BASILISA

La vida de estos dos santos esposos ofrece el ejemplo de una de aquellas virtudes desconocidas á la gentilidad y poco practicadas entre los cristianos. Casados en la flor de su juventud, y tiernamente amados el uno del otro, renunciaron á los derechos del matrimonio para mejor observar los consejos del Evangelio. A este difícil sacrificio añadieron tambien el del desprendimiento de las riquezas, pues repartieron entre los pobres todos sus bienes de fortuna, á imitacion de los fieles de los primeros dias de la iglesia. Basilisa murió antes que Julian, y éste fue degollado en Antioquia, en tiempo de la persecucion de Diocleciano.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta horas

en la iglesia de religiosas de D. Juan de Alarcon, celebrándose una solemne funcion al Niño Dios de la Parra; á las diez será la misa mayor, siendo panegirista D. José Fernandez Losada: por la tarde se cantarán villancicos por una lucida orquesta, y se terminará con la reserva de su D. M. y la adoracion del Santo Niño.

En la iglesia de Santa Cruz se celebrará el misterio del Niño perdido y hallado en el templo, con misa mayor y sermon que predicará D. Antonio Herrero y Traña.

En las iglesias que a continuacion se espresan, habrá por la tarde ejercicios espirituales con manifiesto y sermon, que predicarán en san Millan D. Miguel Gomez, en los Servitas D. Nicolás Señoré, en las Arrepentidas don Mariano de la Cerda, en el Caballero de Gracia D. Justo Nazario, en san Antonio del Prado D. Pablo Royo, en el Cármen calzado el doctor D. Pedro José Ruiz, en san Justo D. Juan Abdon, y en la escuela Pia de san Fernando un sacerdote escolapio.

En la parroquia de san Martin habrá al toque de oraciones gran salve, precedida de motetes y letania á Ntra. Sra. del Destierro, dándose mañana principio al anual y solemne setenario.

NOTICIAS Y CURIOSIDADES.

—El *Siecle* dá los siguientes pormenores sobre un suicidio:

«Un escritor público pobre, á quien los vecinos citaban como á un modelo de honradez, por su exactitud en el trabajo y por su resignacion en su estado estremamente precario, acaba de darse la muerte, la que ha sido acompañada de circunstancias las mas á propósito para excitar el pesar y

comiseracion de todos. En el bolsillo, los marineros que lo han sacado del rio, le han encontrado el escrito siguiente:

«El hambre y la falta de alojamiento me obligan á suicidarme. He vivido en la calle de Guerin Boisseau, número 32, cuatro años y medio, con mi mujer y mi niña, que tiene cerca de nueve años. No pudiendo pagar el alquiler me han negado la llave.—*Felipe Foussaint.*»

—Se calcula en 400.000,000 de reales la fortuna que ha dejado á su fallecimiento la hermana de Luis Felipe, madama Adelaida.

Dicese que la mayor parte de esta herencia pasará al príncipe de Joinville, y que el duque de Montpensier recibirá el resto. El primero obtendrá los inmensos estados de Champagne, incluidas las minas del Allo Marne, sus dilatados bosques y sus pingües terrenos; y el duque de Montpensier heredará el Randan y los dominios del Auvergne. Entrambos herederos se distribuirán ademas los bienes inmuebles pertenecientes á su tia, que son muy considerables, y consisten en acciones de todas clases, en inscripciones de rentas, etc.

—Leemos en el *Correo de los Estados-Unidos*:

«Un pasajero que se libertó de los desastres del vapor *Fénix*, incendiado el 21 de diciembre último en el lago Michigan (Estados-Unidos), ha dado los siguientes detalles acerca de este desgraciado acontecimiento:

«Habia á bordo 300 personas, de las cuales solo se han salvado 45. Cuando los desgraciados pasajeros se vieron entre dos abismos, la escena que ofrecian era imponente y espantosa á un mismo tiempo. Unos, some-

FOLLETIN

LA GADITANA.

CONTINUACION.

Selin no temia la muerte, la esperaba sin temeridad ni cobardia; pero cuando veia correr las lágrimas de Carolina, cuando oia los tristes gemidos que exhalaba de su pecho, y cuando miraba los malos tratamientos de aquellos bárbaros, sin que sus manos cargadas de cadenas le permitiesen socorrerla ni vengarla, su valor desfallecia, y su tierno corazón no podia resistir á la pena que le causaba este espectáculo. Mil veces maldecia su demora, se acusaba á si mismo de haber dado con sus dilaciones ocasion á estos daños, y pedia á Dios constancia para sufrirlos. Una de las cosas que mas le afligia, era saber que el visir era un hombre injusto y amante de las hermosuras. Temia, pues, haber librado á Carolina de las manos de un maldado, para que cayera en las de otro que era mas malvado todavia. En aquella ocasion reinaba Mustafá I, monarca débil y dissipador, que adormecido sobre el trono dejaba á su visir un poder absoluto porque favorecia su indolencia.

Como Selin era hombre de tanta consideracion, le condujeron á la presencia del visir, y éste no simuló su feroz alegría cuando se vió árbitro de la suerte de un enemigo tan altivo. No hay triunfo para el corazón de un inicuo como poder oprimir impunemente al justo que detesta, ó al inocente que le choca. La hermosura de Carolina le sorprendió extraordinariamente, y aunque habia prometido á Clandeau entregársela, tan pronto como la vió olvidó la promesa, y no ocultó á Selin que la enviaria á su serrallo. En vano le representó Selin que un vínculo sagrado y respetable entre las mas bárbaras naciones, la unia con un esposo que la adoraba y era querido de ella; que solo una tirania sin freno podia disponer de una muger que todas las leyes debían proteger contra cualquier violencia. El bárbaro se sonrió y le dijo, que esta ostentacion de virtud no estaba bien en los labios de un infame enemigo de su soberano y apóstata de su religion. Selin no se dignó responder á este insulto. Miró al visir con un aire de desprecio, y guardó el silencio de la virtud cuando se mira ultrajada.

Este ministro estaba generalmente detestado; pero mientras llegaba el momento de su castigo, y

el funesto cordon venia á vengar el imperio, nada podia contener el impetu de su furor. Marchaba sin piedad sobre la cabeza del débil, y se burlaba de las quejas estériles del pueblo. Selin sabia que aquel hombre era violento en sus deseos, y brutal en el arrojó con que los procuraba contentar. No dudaba de la violencia que haria á Carolina, y en el dolor que le atormentaba, se decia: ¡Qué! ¡la muger que tanto he querido, que tanto he respetado, que he logrado salvar de tantos peligros, será presa de un monstruo que no conoce mas que el vicio, ni respira mas que el desorden? Todas las furias y todos los despechos circulaban con impetu por sus venas; pero ¿qué podia hacer con las manos atadas, y en el estado en que se hallaba? Carolina le gritaba de lejos: querido Selin, acuérdate de tus promesas, defiende mi virtud contra la tirania. ¡Pero el infeliz no podia cumplirlas!

Manda el visir que los lleven á una prision y los separen. El infeliz Selin en su despecho invoca al Dios de los cristianos; ¡oh tú, Dios, en quien reconozco un poder soberano, que lees en mi corazón los sentimientos que le animan, dame fuerzas para que pueda librar á Carolina de los insultos de este mal hombre. En seguida manifiesta que está

siéndose resignados á su destino, se arrodillaron y esperaron tranquilamente la muerte, al paso que otros arrojaban gritos espantosos, y ellos mismos se precipitaban en las llamas. A medida que estas avanzaban se iban apagando poco á poco las voces, y á los gritos sucedió un profundo silencio. Un gran número de pasajeros se refugió en los mástiles, y sus rostros, espresando el terror, parecían fantasmas iluminados por las llamas; el fuego llegó á ellos, y fueron cayendo uno tras otro hasta el último. Uno que se había agarrado á una cuerda, vivió un instante mas; pero al fin vino á caer sobre el puente. Un niño que se arrojó al agua asido de una tabla, fué encontrado helado sobre este refugio de salvacion.»

—Lance horroroso.—De Padron (Galicia), con fecha 20 de diciembre último dicen:

«Anoche entre diez y once, despues de acostado Jacobo Susavila, vecino del lugar de Lestropo, inmediato á esta villa, fué atrocemente muerto á garrotazos por su hijo Felix. Este hace mas de un mes se hallaba loco, y siempre con la mania de que habia de matar á su padre; por esta razon estuvo algunos dias atado, mas habiéndose sosegado lo pusieron suelto: manifestándose muy tranquilo y rezando el rosario con la familia ayer, se recogieron todos. El loco, que estaba junto al padre, se levantó luego que le pareció estaba dormido, se fué á la cocina, cogió un garrote, que descargó con tal fuerza en la cabeza de su infeliz padre, que le deshizo la mejilla y la nariz totalmente, segundando otros muchos en todo el cuerpo hasta que los vecinos pudieron romper la puerta y ventana para entrar á socorrerlo; pero todo fué en vano,

porque con tanto acierto y fuerza le dió los primeros palos en la cabeza, que quedó sin acción, hechos astillas los brazos y piernas. A las cinco horas murió sin poderse confesar, y en la declaracion tomada al loco dice que él no lo mató, y que murió de muerte natural, porque tenia que morir etc.

—Dice de Barcelona:

«Un peón de albañil que vivía en una casa de la calle den Jaume Giralt, despues de haber comido tranquilamente con su familia, se asomó al balcon y cayó precipitado á la calle, quedando gravemente herido. Se le trasladó al hospital general.»

—Una catástrofe espantosa ha ocurrido en el pueblo de Villaluenga, de la provincia de Cádiz.

El dia 23 del pasado un terrible huracan, acompañado de una lluvia abundantísima, zumbaba sobre la cúspide de la elevada sierra que está á la parte del Norte de aquella poblacion.

Cuando todo el vecindario contemplaba aturrido los progresos de la tempestad, un ruido estrepitoso acabó de sorprender y angustiar los ánimos. Era que una mole de extraordinaria magnitud se habia desprendido de dicha sierra, cayendo en direccion del extremo del pueblo, ó sea barrio del Arrabal, la multitud de fragmentos en que aquella se deshizo.

Dicen que era sobremano lastimoso el cuadro que presentaban en aquel momento los moradores de Villaluenga. Ancianos, mujeres y niños envueltos en los escombros de sus pobres aposentos, apagaban sus gemidos en medio del ruido de los vientos y de los raudales de agua que anegaban sus mismas habitaciones.

Providencialmente no ha ocurrido

ninguna desgracia personal. Ignoramos aún cual sea la entidad de las pérdidas que el pueblo haya sufrido por consecuencia de este lamentable acontecimiento. Vivamente deseamos que se encuentren medios de subsanarlas.

—Un reo de muerte.—De Zamora nos dicen lo siguiente con fecha 4:

«Ayer á las once de su mañana ha sido puesto en capilla para sufrir la pena de garrote á igual hora de mañana Tomás Dueñas, natural de esta ciudad, de edad de 25 años. Este desgraciado jóven es el mismo que en 27 de agosto último asesinó bárbaramente á una muchacha de 20 años, á la que queria por fuerza le correspondiese para casarse con ella, la que nunca admitió sus ofertas por ser de desagradable figura.

Nieto é hijo de unos labradores de los mas honrados de esta ciudad, y que gozaron un gran concepto por su laboriosidad, ha venido á echar un triste recuerdo á una dilatada familia, que ha sido siempre el ejemplo de la virtud, y que solo el arrebatado de unos crueles celos ha podido conducir á este infeliz á morir en un patibulo.»

—Máscaras.—Ya han empezado los bailes de máscaras en Barcelona. El 3 se dió el primero en el salon de la Casa-Lonja.

—De los estados que redacta la aduana de Sevilla, resultan embarcadas en el mes anterior para otros puertos del reino 49,495 fanegas de trigo, y 6,446 arrobas de harina.

—Una jóven de unos 18 años que vive en una buhardilla de las casas de Santa Catalina intentó ayer suicidarse arrojándose desde el tejado á la calle. Afortunadamente dos mujeres que allí habia lograron impedir que se

consumase aquel acto de desesperacion agarrando á la infeliz jóven á tiempo en que iba ya á precipitarse desde aquella elevada altura.

—La Direccion general de Loterías ha dispuesto que las diez y siete extracciones de la primitiva, señaladas para el presente año, se celebren en los dias siguientes:

1.º	en 17 de enero.
2.º	7 febrero.
3.º	28 idem.
4.º	20 marzo.
5.º	10 abril.
6.º	1.º mayo.
7.º	22 idem.
8.º	13 junio.
9.º	5 julio.
10	26 idem.
11	14 agosto.
12	4 setiembre.
13	25 idem.
14	16 octubre.
15	16 noviembre.
16	27 idem.
17	18 diciembre.

—Dice uno de nuestros colegas haber oido que pasan de mil las operarias que no pueden asistir á la fábrica de tabacos por hallarse enfermas de la grippe.

—Parece que los repartidores de los anuncios de los teatros del Principe y la Cruz han recibido de orden de S. M. la reina 1000 rs. de aguinaldo.

—Anteayer tarde á las cinco atravesaba S. M. la reina la Puerta del Sol con direccion al Prado, montando un brioso caballo castaño, que manejaba con la gracia y destreza en que no cede á nadie. Vestía S. M. de luto, lo mismo que los dos gentiles hombres y criados que la acompañaban.

—Sobre el buzón de correos se ha puesto hace dias un targeton azul con

resignado á su suerte, y que solo pide una gracia; que le permita una vez ver á Carolina para despedirse de ella y decirle secretos que la convenian.

Su intencion era hacerla saber, que en las leyes del imperio toda persona que blasfemaba contra el Alcoran era digna de muerte, que no podia rescatar su vida sino adoptando la fé mahometana; pero que en este caso, no solo quedaba libre, sino que ya, como musulmana, no podia ser esclava de nadie, y que el visir no podia llevarla á su serrallo. Carolina no lo sabia y se aprovechó de la noticia, aunque con diferente fin; pero él visir no se dignó de concedérselo, y el infeliz pasó todo el dia en una continua agonía.

Habia mandado el visir poner á Carolina en un cuarto separado con decencia y comodidad. La envió diferentes emisarios para examinarla en secreto y sacar las pruebas necesarias para la conviccion de la apostasia de Selin. Preguntada por ellos, les confesó sin dificultad que Selin se habia bautizado, que ella habia sido testigo, y que la intencion de ambos era trasladarse á Europa. La verdad le arrancó esta declaracion, aunque no ignoraba las consecuencias que debia producir contra su amigo; pero ella creyó hacer su deber, y dejó lo demas á

Dios. Los esploradores llenos de gozo llevan al visir la noticia y le informan de las evidentes pruebas con que puede convencer al reo. El visir comprendió que su enemigo estaba perdido, pero siendo un hombre de calidad tan distinguida, le pareció necesario dar á su venganza las apariencias de la justicia.

Mandó, pues, convocar el tribunal que debia presidir para examinar el asunto y pronunciar la sentencia: hizo venir á Selin cargado de prisiones, y mandó que pareciera Carolina tambien, no con prisiones y como reo, sino como testigo que debia deponer contra él. El visir no habia podido profanar todavia su virtud; pero ella por sus miradas comprendió sus intenciones, y temblaba por su virtud. Volvió los ojos á Selin, y levantándose asi cielo, le hacia señal de que le implorase. Clandeau asistia al juicio para deponer tambien contra Selin. Principiado el acto, Selin quiere hablar, pero se le manda que calle hasta que llegue su tiempo, y Clandeau depuso contra él con la animosidad de la rabia todo lo que sabia, agravando su malicia cuantas circunstancias le podian perjudicar.

En seguida se manda á Carolina que hable, y levantándose con toda la dignidad de que es susceptible una alma superior:

—Es verdad, dice, que Selin es cristiano y que se ha bautizado; pero yo soy la que lo he persuadido: yo soy la que le hice conocer la verdad, y su grande espíritu no pudo dejarla de sentir: vosotros estais en el error porque no la conocéis; si pudiera obligar á vuestros ojos, vierais tambien la ceguedad en que vivís: ¿cómo hombres racionales pueden creer los insensatos dogmas de un Alcoran absurdo; y las ridiculeces é imposturas de un profeta mentido? si quisierais:::

Aquí se levantó tal rumor, que Carolina se vió obligada á interrumpirse. Las blasfemias, para ellos, que acababa de pronunciar, habian escitado una indignacion tan general, que no se escuchaba en la asamblea mas que gritos de horror, y todos pedian un castigo terrible.

El visir queda pálido y desconcertado; porque no solo le interesaba la hermosura de Carolina mas que la gloria de su profeta, sino que conoció que en aquel instante la habia perdido; pues era indispensable castigarla de muerte, ó si ella rescataba su vida con la retractacion y la protesta de adoptar la ley mahometana, quedaria libre, no podria ser esclava, y no la podria llevar á su serrallo. Con este temor:

(Se continuará.)

letras negras, en el que se lee la prohibición (que no podrán menos de agradecer los transeúntes) de que se peguen en dicho sitio carteles ni ninguna clase de anuncios, que tanto llamaban la atención, incomodando á cuantos se acercaban á depositar allí la correspondencia.

—Han sido sorprendidos *in fraganti* tres ladrones que intentaban robar al sastre que habita el cuarto principal, encima del estanco de la calle del Caballero de Gracia. Al ruido que hicieron con las gánzuas y herramientas de que iban provistos para forzar la puerta, salió el sastre; y entonces uno de ellos se escapó por la escalera con una navaja abierta en la mano, y los otros que ya habían penetrado en la habitación, quedaron encerrados por el mismo sastre, que tomó esta precaución para asegurar su captura, y perseguir al que se había puesto en salvo. La gente que transitaba por la calle se apoderó del ladrón que huía, y después de ponerlo á disposición de un salvaguardia, subieron al cuarto donde quedaban los otros dos ladrones; pero el uno de ellos se tiró á la calle por el balcón, aunque sin hacerse daño al parecer, y al otro lo hallaron sentado en un sofá, sin duda descansando de las fatigas de su gloriosa campaña. Todos tres fueron conducidos á la cárcel, con suma satisfacción del numeroso gentío que se había reunido en la calle al rumor de este acontecimiento.

FONDOS PUBLICOS.

Bolsa del 8 de enero.

Titulos al 5 por 100.—Se han hecho 15 operaciones de 26 1/2 á 26 3/4 á 50 dias fecha ó vol.

Inscripciones al 4 por 100.—á 15 al contado.

Id. al 5 por 100.—á 15 7/8 á 50 dias fecha á 1/4 de prima.

Inscripciones de deuda sin interés, á 5 papel.

Cupones no llamados á capitalizar, á 10 y 1/2 al contado.

Acciones del Banco de San Fernando á 125 nominales.

NOTA. Después de la bolsa quedó el 5 por 100 á 26 7/16 1/2. El 5 por 100 á 15 1/2 papel. Deuda á 4 7/8 dinero.

CAMBIOS.

Alicante, 1 1/4 papel. Barcelona, 1 1/2 id. Bilbao, 1 5/8 din. Cádiz, 1 5/4 papel. Coruña, 5/8 p. Granada, par. Málaga, 1 p. Santander 1/2 beneficio papel. Santiago, 1/4 d. p. Sevilla 1 1/4 p. Valencia, 1 p. Zaragoza, 1/4 beneficio.

MERCADO

del dia 8 de enero.

Trigo de... 50 á 67 rs.
Cebada de... 50 á 50
Algarrobos de... 55 á 54
Aceite... 55 á 56
Idem filtrado... á 64

Han entrado en el dia de anteayer por las puertas de esta capital, las cantidades de los artículos que á continuación se expresan.

- 2,175 fanegas de trigo.
- 546 de harina de id.
- 7,180 libras de pan cocido.
- 58 carros de carbon.
- 44 cargas de id. en caballerías mayores.
- 72 en caballerías menores.
- 71 vacas, que componen 27,401 libras de peso.
- 402 carneros, que hacen 96,724 libras.
- 252 cerdos y 14 canales.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las cuatro de la tarde:
La aplaudida comedia titulada:

Desde Toledo á Madrid,

exornada con todo lo que su argumento requiere.

Malagueña nueva,

compuesta y dirigida por D. Angel Estrella.

Terminando la funcion con el acreditado sainete titulado:

La casa de Tócame-Roque.

A las ocho de la noche:
Funcion 49 de abono.

La comedia nueva, en dos actos, traducida del francés, titulada:

Los soldados del rey de Roma,

exornada con todo el aparato que su argumento requiere, y en la que ejecutarán algunas evoluciones militares las señoras encargadas de los papeles de colegiales.

La comedia en un acto titulada:

A un cobarde otro mayor.

Terminando la funcion con el sainete nuevo titulado:

Parraguas, Parraguas y sombrillas.

TEATRO DEL INSTITUTO.

A las cuatro y media de la tarde:
La comedia en cuatro actos titulada:

La Independencia.

Baile nacional y la pieza en un acto titulada:

Los hijos del tio Tronera.

A las ocho de la noche:
El drama en cinco actos, titulado:

Don Juan Tenorio,

y baile nacional.

CIRCO DE MADRID DE PAUL.

Hoy 9 de enero por segunda vez el joven Carlos Price ejecutará á caballo el Naufragio del Marinero, escena que particularmente en todas las partes donde la ha verificado ha conseguido la mayor aceptación, revelando en dicha escena tan llena de sentimientos

diversos, el gran arte cómico que se le conoce.

Los grandes juegos aéreos sobre los pies por Mistor Price y su hijo.

Por segunda vez se presentará el señor Casassa clown grotesco.

TEATRO DEL NUMEN.

Cava-baja, núm. 30.

Hoy 9 de enero de 1848, se ejecutará á las cuatro y media de la tarde, y á las siete de la noche por figuras de movimiento el

Nacimiento del Hijo de Dios,

Misterio nuevo en cuatro actos y en verso dividido en 8 cuadros, cuyos títulos son los siguientes:

1º Llegada de los Reyes magos á Jerusalem.

2º Entrevista de los mismos Reyes con Herodes.

3º Adoracion en el portal de Belen.

4º Encuentro y arrepentimiento de unos ladrones con la Virgen en la Huida á Egipto.

5º Despedida de los mismos ladrones.

6º Sospechas de los pastores y pesquisas del Centurion.

7º Degollacion de los niños inocentes.

8º Sorpresa á unos pastores por los soldados de Herodes.

Concluyendo la funcion con Manchegas bailadas por figuras perfectamente vestidas y ensayadas.

Las decoraciones que representan

1º Vista del palacio de Herodes.

2º Interior del mismo palacio.

3º Floresta.

4º Cueva ó roca del portal de Belen y transformacion á la gloria.

5º Selva.

6º Campo.

7º País nevado y

8º Vista de la ciudad de Belen, son enteramente nuevas.

El anterior argumento es nuevo y no visto en esta corte.

Precios de las localidades.

Lunetas principales, 6 y 5 rs; iden segundas 4; iden terceras, 3 y 2.

Asientos de palco de filas principales, 6 y 5; iden segundas, 4, 3 y 2.

Los billetes se expenden en el mismo local desde las 10 de la mañana en adelante.

Una vez tomados los billetes no se admiten en el despacho.

PLAZA DE TOROS.

En la tarde del hoy 9 de enero de 1848 (si el tiempo lo permite) se verificará la sesta corrida de novillos, de las concedidas á los hospitales generales nacionales de esta corte. Presidirá la plaza el Excmo. señor gefe superior político de la provincia.

Empezará la funcion con DOS VALIENTES NOVILLOS EMBOLADOS, de acreditadas ganaderías, que serán picados y banderilleados por una cuadrilla de aficionados.

En seguida se presentará el picador JOSE TAPIA, para picar, banderillar y matar á caballo, UN TORO EMBOLADO, ejecutando esta última suerte por una invencion, nueva en esta plaza, y conocida por el TRUENO; mas en el caso de no poderse realizar la muerte del toro por medio de la espresada invencion, lo matará á caballo con un estoque.

Después se correrán DOS TORITOS DE TRES AÑOS, EMBOLADOS, cuya lid se destina esclusivamente á ser desempeñada por las intrépidas, varoniles y esforzadas aficionadas, que así en esta plaza, como en otras muchas del reino, han demostrado su arrojo y valentia; la cuadrilla se compondrá de las individuos siguientes.

Picadoras en burros. Magdalena García, de Zaragoza, y Rosa Inard, de Benabarre, vestidas la primera de castellano y la segunda de gallego, para que pueda distinguirse cuál de las dos es mas valiente.

Banderilleros melindas en cestos. Manuela Gonzalez y Paula Martinez, las dos de Madrid.

Matadora. La intrépida y acreditada Martina García, de Colmenar de Oreja, quien procurará demostrar que no ha desmerecido en nada del arrojo que en tantas ocasiones ha manifestado, para agrandar al público.

A continuación se lidiarán DOS TOROS DE MUERTE; uno de la ganadería del Excmo. señor marqués de Casa-Caviaña, vecino de esta corte, con divisa encarnada, y otro de la de D. Antonio de Palacio, de la misma vecindad, con verde y rosa.

Picadores. JOSE SEVILLA Y JEAN ALVAREZ (Chola) con otros dos de reserva.

Espadas. ANTONIO DEL RIO, á cuyo cargo estará la correspondient cuadrilla de banderilleros.

Concluidos los toros de muerte se correrán OCHO NOVILLOS EMBOLADOS, para que el público pueda bajar á divertirse capeándolos á su arbitrio, excepto los ancianos y muchachos, á quienes se prohíbe para evitar desgracias, bajo la pena que tenga á bien designar la autoridad.

Se finalizará la funcion con una muy vistosa de fuegos artificiales, compuesta por el polvorista José Hernandez el Castellano, quien no duda merecerá los aplausos y aprobacion de los espectadores.

Precios sin distincion; tendidos á 2 rs. Gradas cubiertas y asientos de palco 4 rs. Un palco 50 rs.

Los palcos se despacharán el dia de la funcion hasta las doce de la mañana en la calle de la Gorguera, número 12, cuarto 2º, y por la tarde en la Administracion, sita en la misma plaza.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO de D. Joaquin del Rio, calle de las Fuentes, número 5.